

El Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, Elvio Garzón, quien ofició de juez técnico del juicio por jurado que se realizó en Paraná por el femicidio de Julieta Riera, resolvió hoy imponer la pena de prisión perpetua, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por los delitos de homicidio agravado por el vínculo, por alevosía y por haberse perpetrado en contexto de violencia de género, para Jorge Julián Christe.

Por juicio popular, Jorge Julián Christe fue declarado culpable de los delitos de homicidio agravado por el vínculo, por alevosía y por haberse perpetrado en contexto de violencia de género contra Julieta Riera.

En la audiencia de cesura, el fiscal Ignacio Aramberry solicitó que a Christe se le imponga la pena de prisión perpetua, a lo que adhirió la abogada querellante Corina Beisel.

Por su parte los abogados defensores Franco Azziani Canepa y Ladislao Uzin Olleros dejaron de manifiesta la reserva de recurrir en casación y del recurso extraordinario federal.

Los fundamentos completos de la resolución del juez Elvio Garzón serán dados a conocer el próximo 22 de abril a las 12hs.

Jorge Julián Christe, de 32 años, cumplirá prisión preventiva en la Unidad Penal N° 1 de Paraná.

15 de abril de 2021

SIC-STJER